



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITE LA CASA LIN-
DA COP. 5, PUCARA, LOS ANDES.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---57.1-

VALPARAISO, 21 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 01149 de fecha 6 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0163 de fecha 27 de Enero de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité La Casa Linda Copropiedad 5 Pucará, Los Andes, con el objeto de dar término administrativo a las faenas y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITE LA CASA LINDA COP. 5, PUCARA, LOS ANDES

N°	Rut	Nombre Postulante
1	6295496-5	AVENDAÑO LOBOS ANGÉLICA
2	4725466-3	CARRASCO PÁEZ LAURA ROSA
3	7001215-4	CARVAJAL DELGADO ENRIQUE HERNÁN
4	4769516-3	ESPÍNDOLA PONCE MARÍA ESTER
5	19786939-9	GARRIDO LEIVA FRANCISCO ANDRÉS
6	4358493-6	HERNÁNDEZ RUBILAR JULIO CÉSAR
7	6485306-6	MIRANDA SAAVEDRA MANUEL LADISLAO
8	13229772-K	MONTECINOS DÍAZ PRISCILA DENISSE
9	6356563-6	PACHECO RODRÍGUEZ JOSÉ FRANCISCO
10	19268617-2	RECABARREN CANALES SEBASTIÁN
11	2965590-1	RÍOS LÓPEZ JULIA DEL ROSARIO
12	18385622-7	RIVERA CORVALÁN MARÍA PÍA
13	5904845-7	ROCO OLGUÍN MARÍA ADRIANA ANGÉLICA
14	17818232-3	RODRÍGUEZ ATENCIO VICTORIA FRANCISCA
15	13752503-8	RODRÍGUEZ RÍOS SEBASTIÁN IGNACIO
16	4951970-2	SALINAS GRANADO LAURA DEL TRÁNSITO
17	5405774-1	VARGAS MURA HUGO EUGENIO
18	19887821-9	ZAMORA ARCAJA DILAN ANTONIO
19	6409704-0	ZAMORA VILLARROEL ETHEL LILIAN

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Jangui esa
LILIANA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE

KCF/NRL/HGC
DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()